

""2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México""

Toluca, Estado de México  
14 de Diciembre de 2021

**LICENCIADO  
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracciones II y III, 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, me permito solicitar la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**, lo anterior con la finalidad de continuar con la gestión administrativa para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARCO ANTONIO LÓPEZ CORRAL  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Solicitud\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36384545**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	MARCO ANTONIO LOPEZ CORRAL	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	LOCM620217HSRPRR07			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1dc1	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-14T19:38:15Z / 2021-12-14T13:38:15-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	18 1c 03 bd ef ac 60 8e ec 30 01 b9 b5 b5 03 61 93 dc f0 b1 06 3b bc 3c 5d 22 3a ea f7 f0 c0 67 15 9f 16 bb 13 8d 72 0a 53 80 90 15 1a 81 22 1d ed f3 9f 03 d6 45 a6 ab 90 68 77 09 a8 e3 0a 19 cd 39 a3 56 f2 f6 ce 75 76 ac cd 6f cf 47 c9 c4 bb f4 2e 67 8e b2 dc 30 29 96 5f a3 e9 e6 55 a9 d6 33 3e 1c 09 3a d7 2b 06 c7 52 da 2e 6a d1 58 57 a1 2a 0a e5 90 e0 30 b0 3b cb 1f 5e f2 f9 e7 36 8e 27 bc f4 08 9a f5 c8 f5 01 c4 42 54 57 a2 b6 63 bc 22 e9 61 74 20 2d 98 3f fe 2a 44 93 84 dc 2f b3 48 26 90 c4 85 8c e7 96 85 e1 8a be 0b 42 6e a0 23 de e2 01 78 85 eb a9 7e db e6 9a 61 04 0e 77 c4 71 01 37 90 49 7e ed c1 fa e8 d8 b9 d4 22 67 ed ac 9d 62 83 ba 16 bd 4a 95 41 00 d7 e1 21 98 3d d2 2b ba 49 d5 13 85 f7 77 6f 40 6f fb 7d 6d 9a 7b 50 ae 91 47 5e ad ab 62 29 94 8e			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-14T19:38:15Z / 2021-12-14T13:38:15-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1dc1			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-12-14T19:38:15Z / 2021-12-14T13:38:15-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5052595			
	<b>Datos estampillados:</b>	C34F6B48A3AB0E5374611FBE47551D5774947C7D			

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
15 de Diciembre de 2021

**MAESTRO  
MARCO ANTONIO LÓPEZ CORRAL  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco cuenta con la facultad para coordinar y ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el organismo, así como presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios y suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios;
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico lleve a cabo procedimientos de licitación pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley que

crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el así como su Reglamento Interior.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Titular de la Unidad Jurídica del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36390897

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-15T18:55:31Z / 2021-12-15T12:55:31-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	08 d5 f8 b3 59 35 db 89 5b 5c 51 4b 10 a6 2b 70 bd 42 a0 8c bc d8 7f 36 46 e7 8e b4 3a 76 65 f7 dc 36 73 09 ea 78 1f 47 87 e3 5e aa 89 36 60 1f 4a 2a ea 59 3e 24 f1 dc 5d 84 55 a4 8d b7 c8 25 43 1a a0 dd 06 2b d2 31 a2 5c c3 f3 4b b5 91 b2 33 de e5 a7 86 f7 86 20 d3 94 3d a6 2f 35 72 3b ea 50 73 fe 94 bd 2d 1d 95 ff eb 3a f7 92 26 12 86 0d b1 4b 32 8f 8c df 35 ad 57 9e 62 b5 cf 40 e1 34 d0 ec b0 c2 71 5f 23 ce e5 a2 e9 09 55 3a 09 79 bc 6b 50 49 d3 36 8b 90 9e 84 fc 6d 18 b7 60 4f cf 35 46 46 2e cb 14 eb b1 bf a5 ec a5 8e 01 9f 03 43 cb d4 3e 9f 2b 24 c3 17 18 eb 70 e7 2e 6e e0 42 57 4f 92 5d 9e 3f 01 b4 07 0f 9f 4e 5c 52 2d 2e 50 58 ea 07 c9 65 6b d5 a4 fc bf 85 3a fb 27 ae ac 30 55 69 53 13 d3 bd 1b 6e fb d2 3a 5a 44 93 1a 1e 17 32 14 e7 00 e1 a6 5f 97 60			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-15T18:55:31Z / 2021-12-15T12:55:31-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-12-15T18:55:31Z / 2021-12-15T12:55:31-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5066284			
	<b>Datos estampillados:</b>	ED4FF73FDD98C2A69A3B261BAFFE0403A16D0E2C			

**Al margen Escudo del Estado de México; Escudo Nacional de México, un logotipo que dice: SEP Secretaría de Educación Pública; un logotipo que dice: Tecnológico Nacional de México y otro: TESCO Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.**

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MTRO. MARCO ANTONIO LÓPEZ CORRAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO (TESCO), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 22, 23, 26 y 27 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 43 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI Y 10 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Establece que, en cada entidad, tribunal administrativo y los ayuntamientos se auxiliaran de un comité de Adquisiciones y Servicios, en la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación.

En este sentido y conforme a lo estipulado en el artículo 23 fracciones II Y II de la Ley referida, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco debe de participar en los procedimientos Licitatorios, Invitación Restringida y Adjudicación Directa hasta dejarlos en estado de dictaminar el fallo correspondiente.

Que el Director de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco cuenta con facultad para coordinar y ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el organismo de acuerdo a la normatividad aplicable, así como presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios y suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios con base en la normatividad aplicable previo acuerdo con el Director General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16 fracciones IX, XI y XII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Que con motivo de llevar a cabo el cumplimiento de las metas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, planteadas para el ejercicio fiscal 2022, se requiere la habilitación de días inhábiles del mes de diciembre 2021, los cuales no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas del Tecnológico de Estudios Superiores (TESCO), cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los programas de las áreas usuarias.

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, por conducto de su Comité de Adquisiciones y Servicios, lleve a cabo los diversos procesos relacionados con la Adquisiciones y Contrataciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones referidas, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**

**PRIMERO:** Se habilitan los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 de diciembre de 2021, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, exclusivamente para el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y las unidades administrativas que tienen participación legal en las diversas etapas de las Adquisiciones y Contrataciones

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México"

**TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación y en los días y horas habilitados señalados en el punto primero del mismo. Dado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

**MTRO. MARCO ANTONIO LÓPEZ CORRAL.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.- RÚBRICA.**